JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR

www.jp.pr.gov @JuntaPlanifica Junta de Planificación 787-200-7574

Plan de Uso de Terrenos

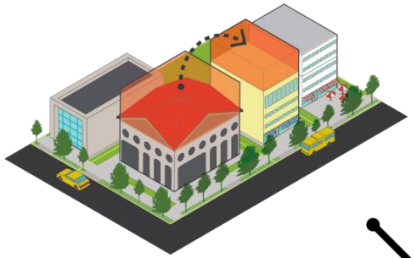

Directrices

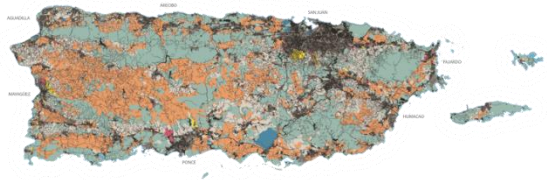

Mapas

PUT

Memorial

Participación Ciudadana

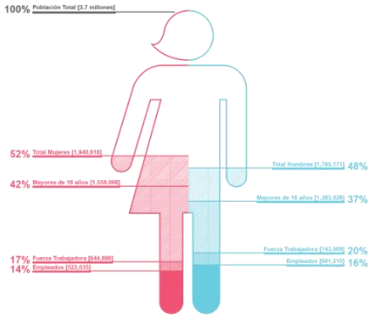

Inventario y Diagnóstico

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN

El *Plan de Uso de Terrenos* es un Plan para
El *Plan de Uso de Terrenos* no es un Plan para
Componentes del *Plan de Uso de Terrenos*
Preguntas sobre algunos términos utilizados frecuentemente en el documento

CAPÍTULO 1. PLAN DE USO DE TERRENOS

A. ¿Qué es el *Plan de Uso de Terrenos* y las *Guías de Ordenación del Territorio* e implementación del Plan?
B. ¿Cómo se hace el *Plan de Uso de Terrenos*?
C. Proceso de participación ciudadana
D. Marco legal

CAPÍTULO 2. TENDENCIAS DEL TERRITORIO

A. Tendencias en el uso del suelo
B. Tendencias de la movilidad y el transporte
C. Tendencias de la vivienda
D. Tendencias demográficas
E. Tendencias económicas
F. Suelos agrícolas
G. Suelos ecológicos
H. Abastos de agua
I. Manejo de los residuos sólidos
J. Paisaje
K. Cambio climático y riesgo
L. Asuntos públicos y fiscales
Mapa de Tendencias Históricas

CAPÍTULO 3. *PLAN DE USO DE TERRENOS*, INSTRUMENTO PARA IDENTIFICAR VALORES EN EL TERRITORIO

A. Principios rectores, metas y objetivos del Plan
B. Modelo territorial
Mapa del modelo territorial propuesto
C. Modelo territorial Propuesto
D. Áreas funcionales
E. Clasificación del territorio
F. Instrumentos de Planificación
G. Contaminación lumínica

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL *PLAN DE USO DE TERRENOS*

A. Clasificación de Suelos en otros instrumentos de planificación
B. ¿Qué ocurre una vez aprobado el *Plan de Uso de Terrenos*?
C. Guías de Ordenación del Territorio e implementación
D. Mapa de Clasificación del Territorio

CAPÍTULO 5. GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

A. Consejo Asesor
B. Comisión Interagencial
C. Métricas de cumplimiento

BIBLIOGRAFÍA

MAPA DE TENDENCIAS HISTÓRICAS

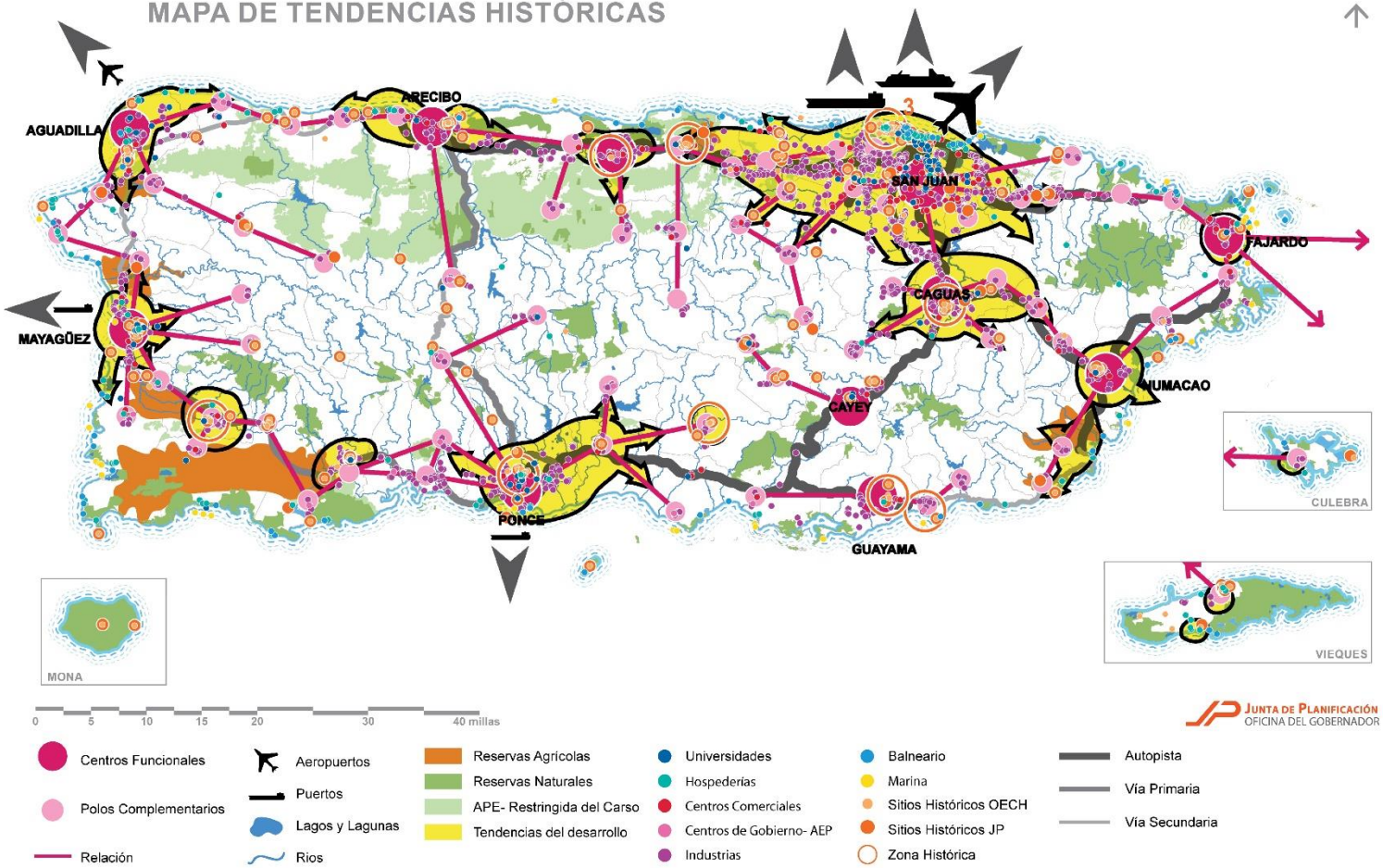

Fuente: Junta de Planificación (2015).

MAPA 2. CLASIFICACIÓN DE SUELO EN PUERTO RICO, DE ACUERDO A LOS PLANES VIGENTES, 2015

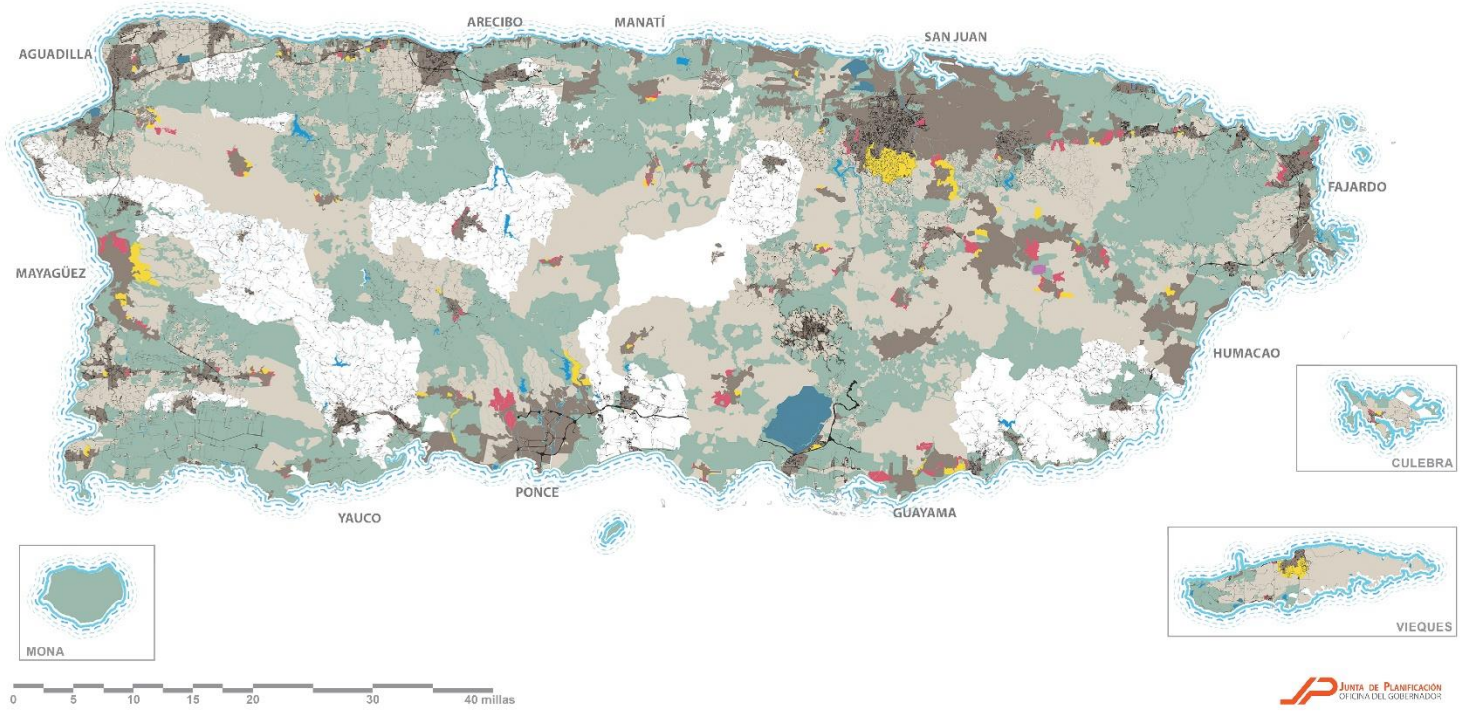

Rústico Especialmente Protegido:

Rústico Especialmente Protegido:

- **Urbano** - 267,329 cdas. (11.65%)
- **Urbanizable- No Programado** - 18,509 cdas. (.81%)
- **Urbanizable- Programado** - 16,313 cdas. (.71%)
- **Rústico Común** - 718,145 cdas. (31.30%)
- **Protegido** - 804,647 cdas. (35.07%)
- **Propiedad Federal** - 15,852 cdas. (.69%)
- **Agua** - 12,499 cdas. (.54%)
- **Vial** - 43,909 cdas. (1.91%)
- **No calificado**- 396,894 cdas. (17.30%)

x 52 semanas =

28 viajes
a la semana

1,456 viajes
al año

---

x 52 semanas =

16,276 millas

313 millas
recorridas a la semana

recorridas al año

---

x 52 semanas =

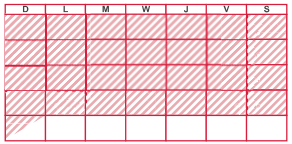

=

13 horas 10 minutos
en el carro a la semana

28.5 dias
en el carro al año

$2,600
en gasolina
al año

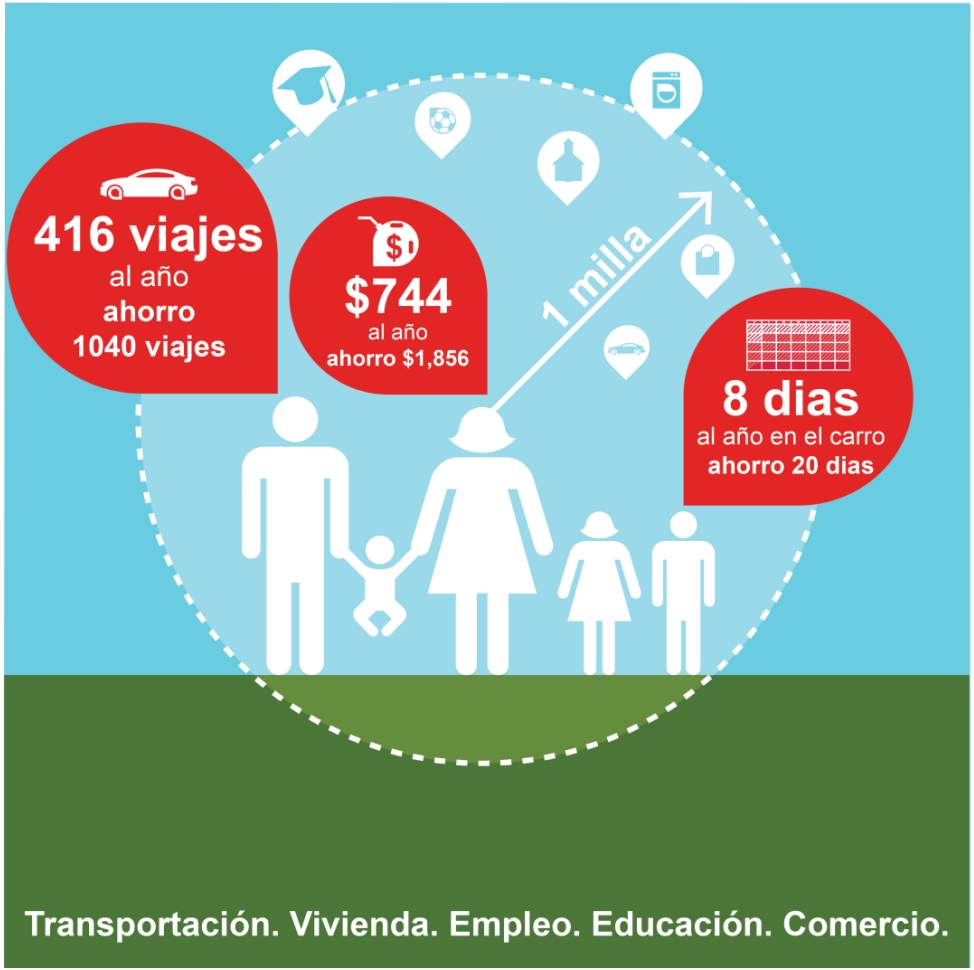
416 viajes
al año
ahorro
1040 viajes
$744
al año
ahorro $1,856
1 milla
8 dias
al año en el carro
ahorro 20 dias
Transportación. Vivienda. Empleo. Educación. Comercio.

MAPA 23. ÁREAS FUNCIONALES

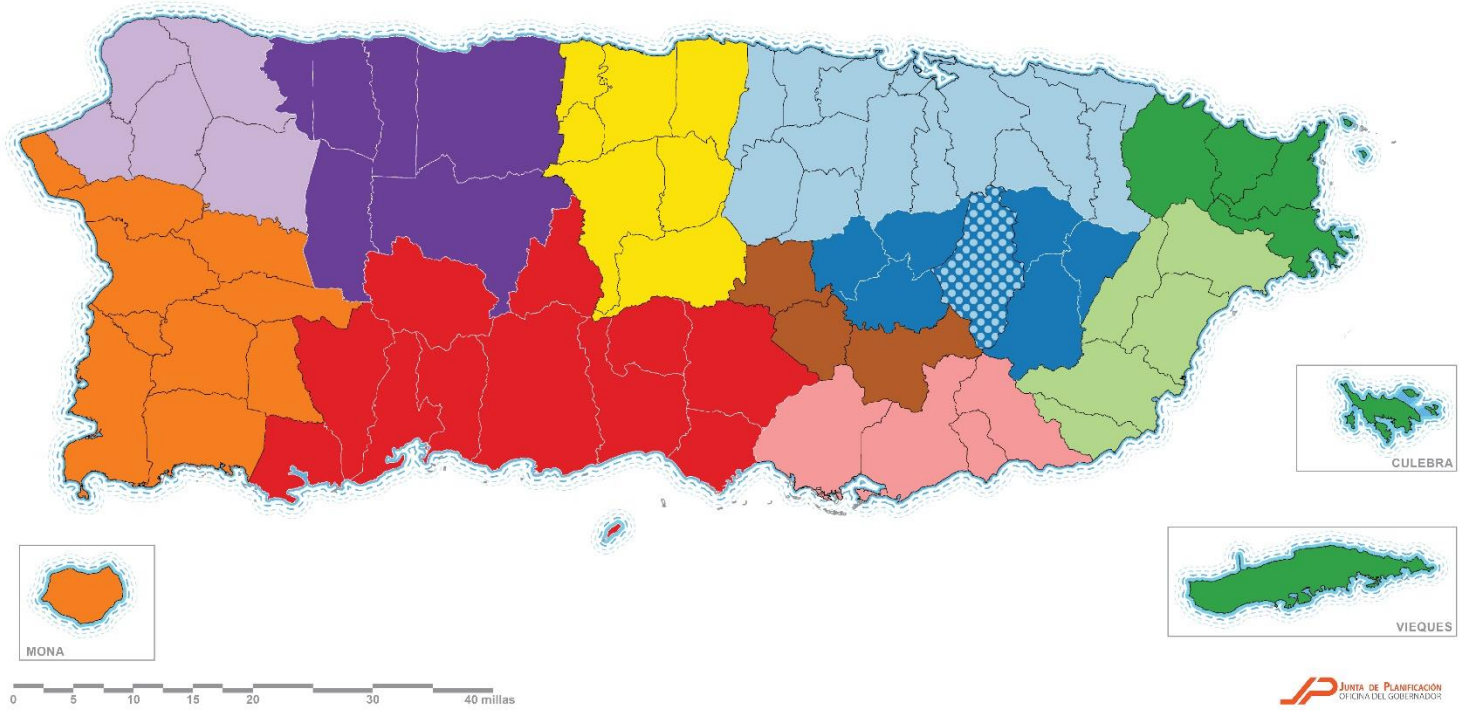

Fuente: Junta de Planificación (2015).

Principios rectores

1. **Calidad de vida y sostenibilidad** - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire, que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
2. **Participación ciudadana** - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.
3. **Áreas de desarrollo** - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes y no a través de consultas de ubicación.
4. **Diseño de comunidades** - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, atienda las necesidades del adulto mayor, utilice los principios del diseño universal, que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa, público o privado, disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.
5. **Infraestructura** - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables) para permitir la llegada de la población, y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible.

Principios rectores

6. **Transporte** - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.
7. **Vivienda** - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.
8. **Desarrollo económico** - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.
9. **Protección del medio ambiente** - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.
10. **Conservación de los recursos** - Conservar los recursos arqueológicos, los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.
11. **Buena administración de los recursos** - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.
12. **Implementación** - Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Metas del *Plan de Uso de Terrenos*

1. Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.
2. Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.
3. Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

MAPA DEL MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

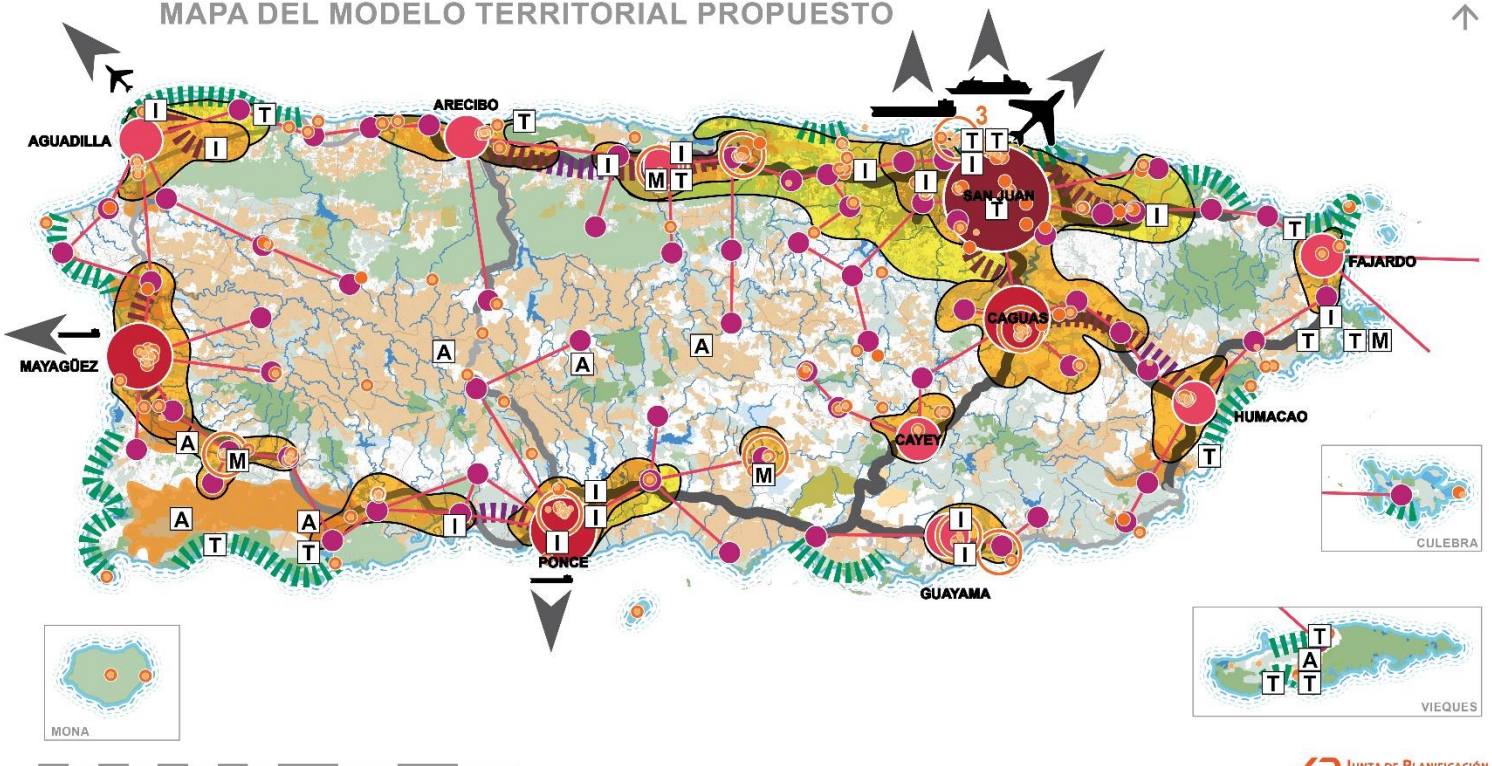

Fuente: Junta de Planificación (2015).

Northwest

Strategic Investment Projects

Investment

$1,940.8

millions

Impact on:

$1.1

nominal GNP (billions)

$787

personal income (millions)

19,747

employment

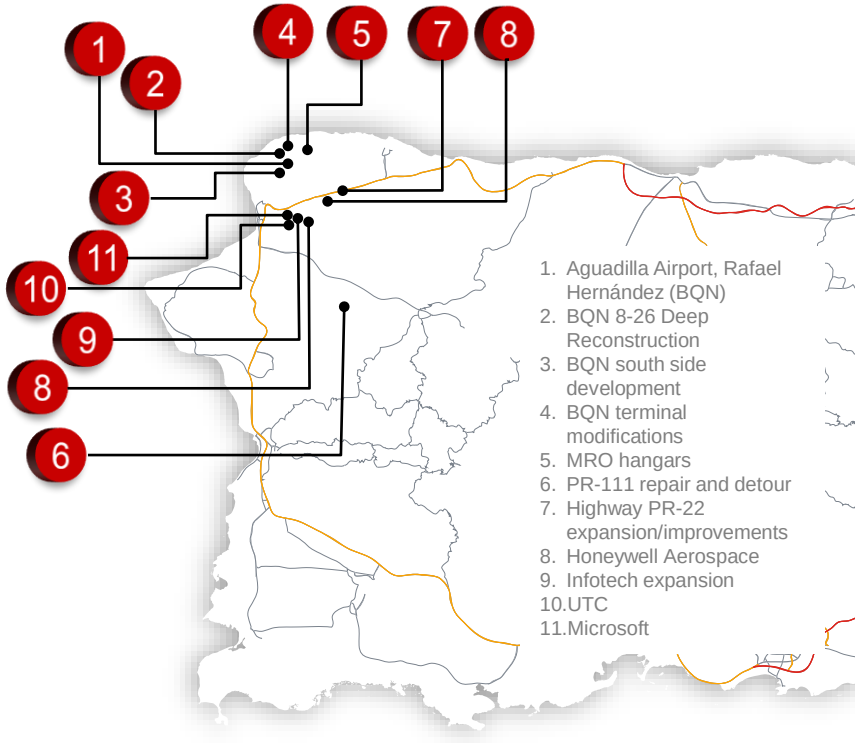

- Increased industrial activity
- High-paying jobs
- Increased access for raw material and finished products
- Increased retail activity
- Residential demand

- Educational demand
- Higher education network development
- Research and Development
- Improved accessibility airport / highway
- Only regional airport outside a tsunami zone

- Increased economic impact (Tourism Company) – $100 million
- Increased economic impact based on visitor spending – $25 million
- Aerospace industrial hub

Port of San Juan

Strategic Investment Projects

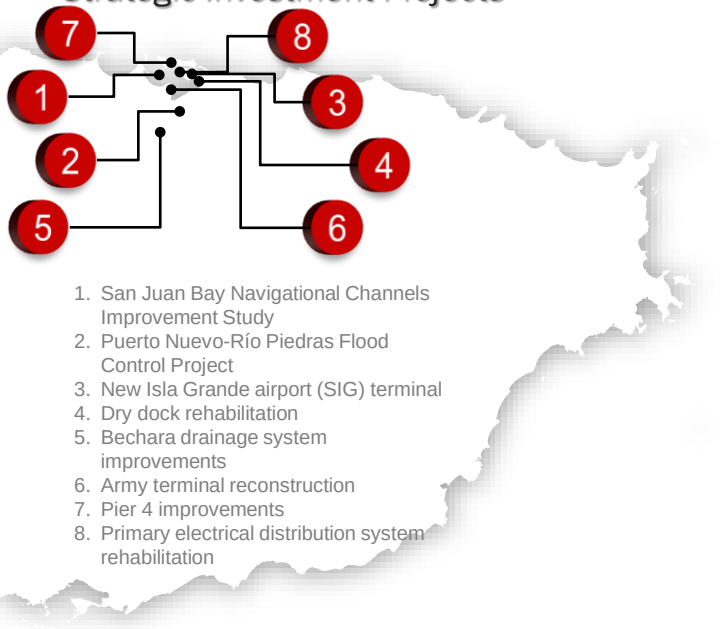

1. San Juan Bay Navigational Channels Improvement Study
2. Puerto Nuevo-Río Piedras Flood Control Project
3. New Isla Grande airport (SIG) terminal
4. Dry dock rehabilitation
5. Bechara drainage system improvements
6. Army terminal reconstruction
7. Pier 4 improvements
8. Primary electrical distribution system rehabilitation

Investment

$774.0
millions

Impact on:

$620
nominal GNP (millions)

$466
personal income (millions)

13,512
employment

- Impact on nominal GNP due to strategic investments in the transportation sector is an average of $620.0 millions during period.
- Impact on personal income due to strategic investments in the transportation sector is an average of $466.0 millions during period.
- Impact on employment due to strategic investments in the transportation is an average of 13,512 during period.

Educational

Strategic Investment Projects

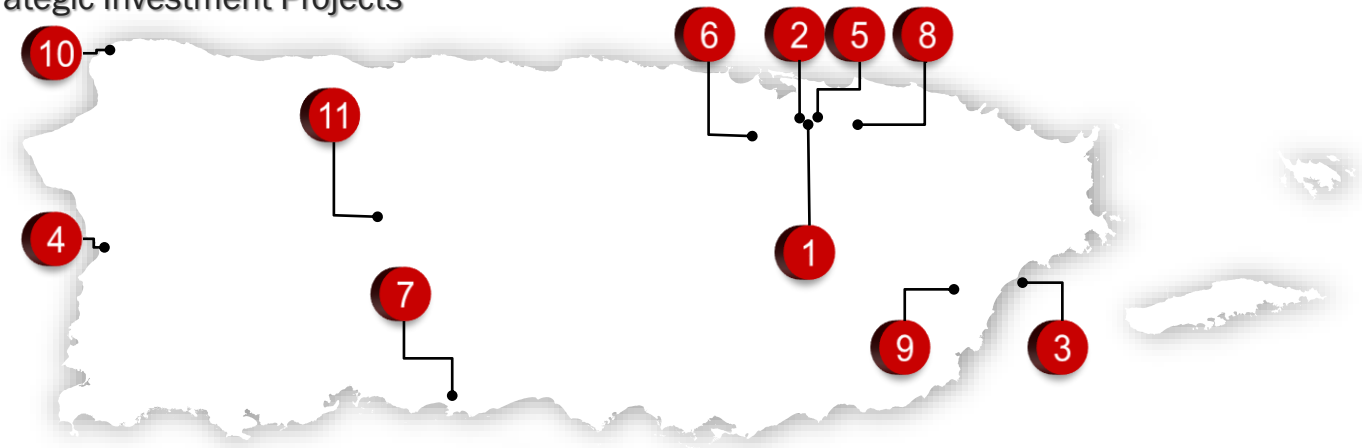

1. UPR Ciencias Moleculares
2. UPR Ciencias Médicas
3. UPR Ciencias Médicas (Cayo Santiago)
4. UPR Mayagüez
5. UPR Río Piedras
6. UPR Bayamón
7. UPR Ponce
8. UPR Carolina
9. UPR Humacao
10. UPR Aguadilla
11. UPR Utuado

Investment

$546.3

millions

Impact on:

$327

nominal GNP (millions)

$197

personal income (millions)

16,971

employment

- Impact on nominal GNP due to strategic investments in the education sector is an average of $327.0 millions during period.
- Impact on personal income due to strategic investments in the education sector is an average of $197.0 millions during period.
- Impact on employment due to strategic investments in the education sector is an average of 16,971 during period.

Health

Strategic Investment Projects

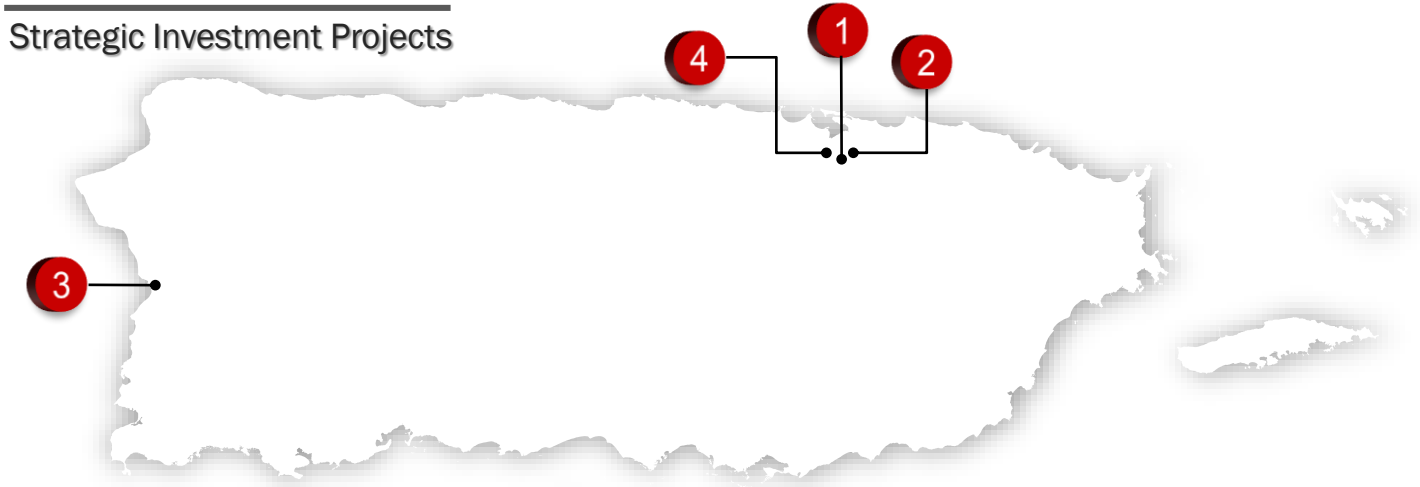

1. Comprehensive Cancer Healthcare Center
2. PR-18 and PR- 21 intersection improvements
3. Mayagüez Trauma Center structural retrofit
4. New Surgical Pavillion Hospital

Investment

$194.5

millions

Impact on:

$123

nominal GNP (millions)

$83

personal income (millions)

7,170

employment

- Impact on nominal GNP due to strategic investments in the health sector is an average of $123.0 millions during period.
- Impact on personal income due to strategic investments in the health sector is an average of $83.0 millions during period.
- Impact on employment due to strategic investments in the health sector is an average of 7,170 during period.

Tourism

Strategic Investment Projects

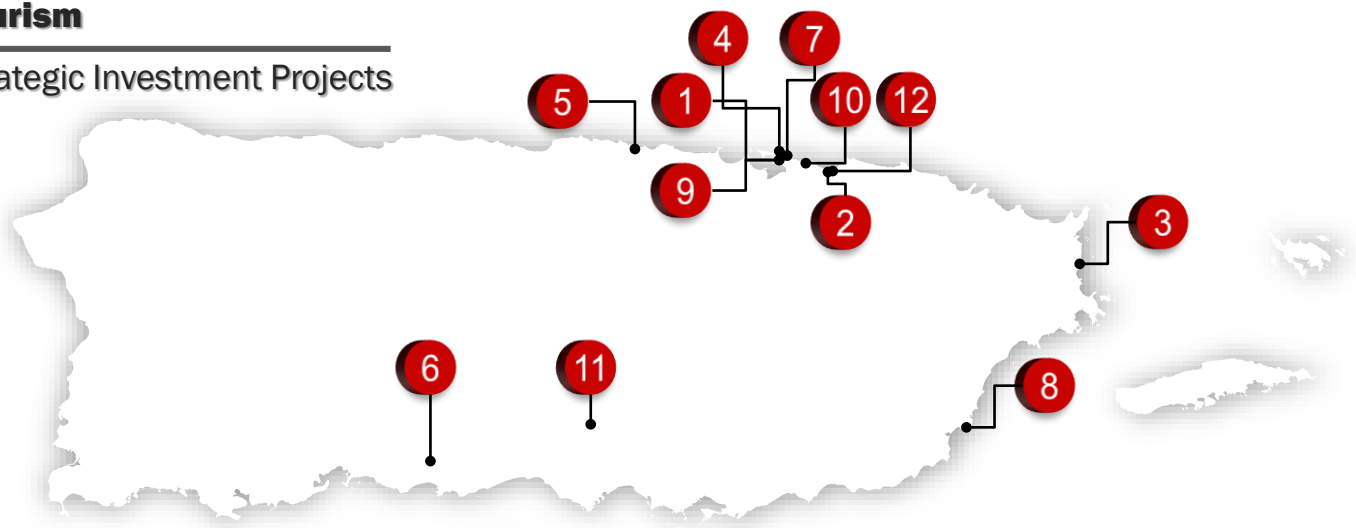

1. Hyatt Place Convention Center
2. Hotel Blue
3. Four Seasons Cayo Largo Resort
4. Normandie Hotel
5. JW Marriot
6. Ponce Vigía Hotel
7. Ashford 880 Hotel
8. Punta Guyanés Hotel
9. Marriot Courtyard
10. Hotel Green
11. Hotel Baños de Coamo
12. Hotel Noir

Investment

$783.4

millions

Impact on:

$491

nominal GNP (millions)

$344

personal income (millions)

15,443

employment

- Impact on nominal GNP due to strategic investments in the tourism sector is an average of $491.0 millions during period.
- Impact on personal income due to strategic investments in the tourism sector is an average of $344.0 millions during period.
- Impact on employment due to strategic investments in the tourism sector is an average of 15,443 during period.

Movimiento de cruceros y pasajeros

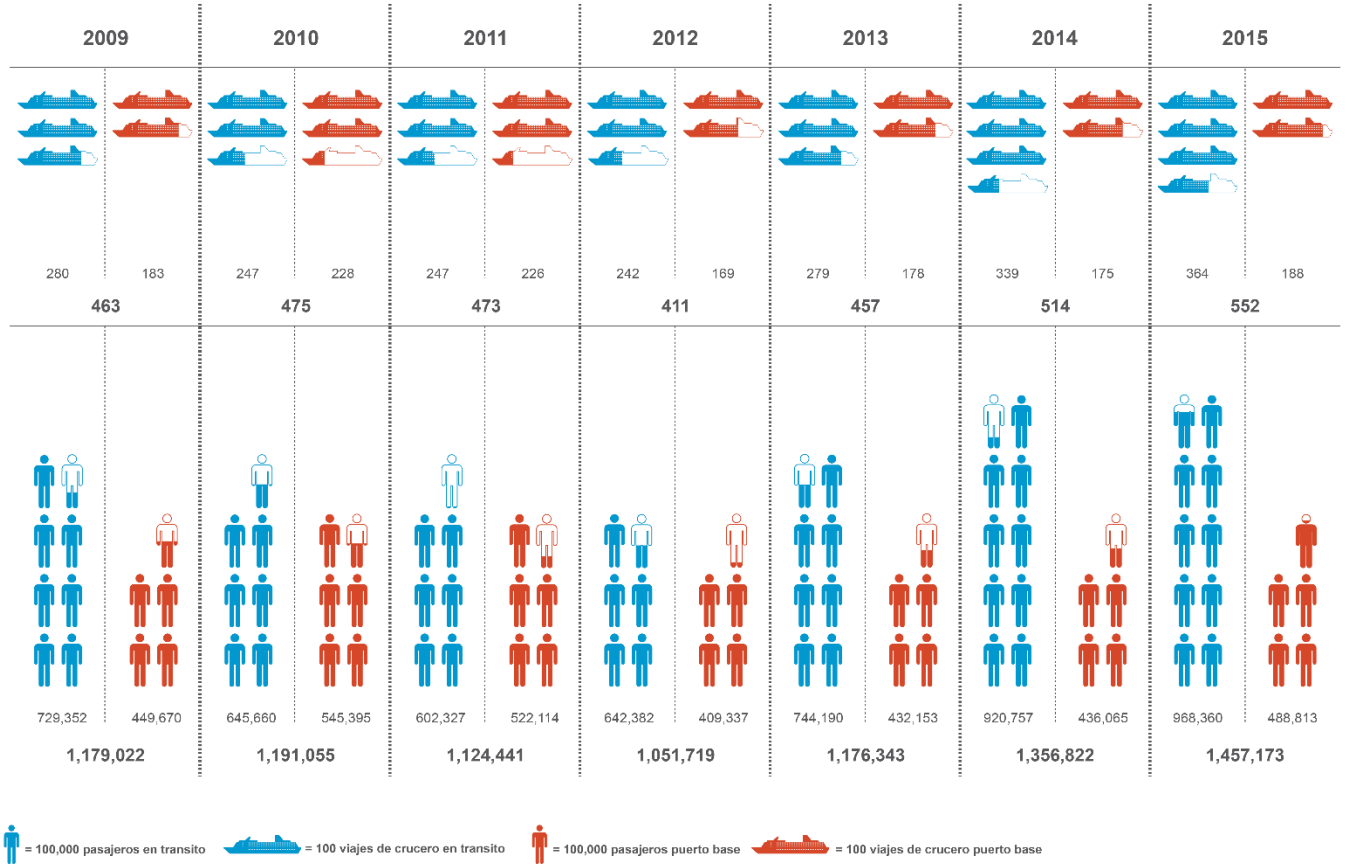

Personas Registradas Hoteles y Paradores (años fiscales)

El número de personas registradas en hoteles y paradores en el año fiscal 2015 mostró un incremento de 4.6 por ciento, al compararse con el mismo período del año fiscal 2014. Un aumento de 114,986 personas registradas, totalizando 2,594,170 personas en el presente año fiscal 2015. Tanto el registro de personas no residentes como el registro de los residentes aumentaron en 6.3 y 1.3 por ciento, respectivamente.

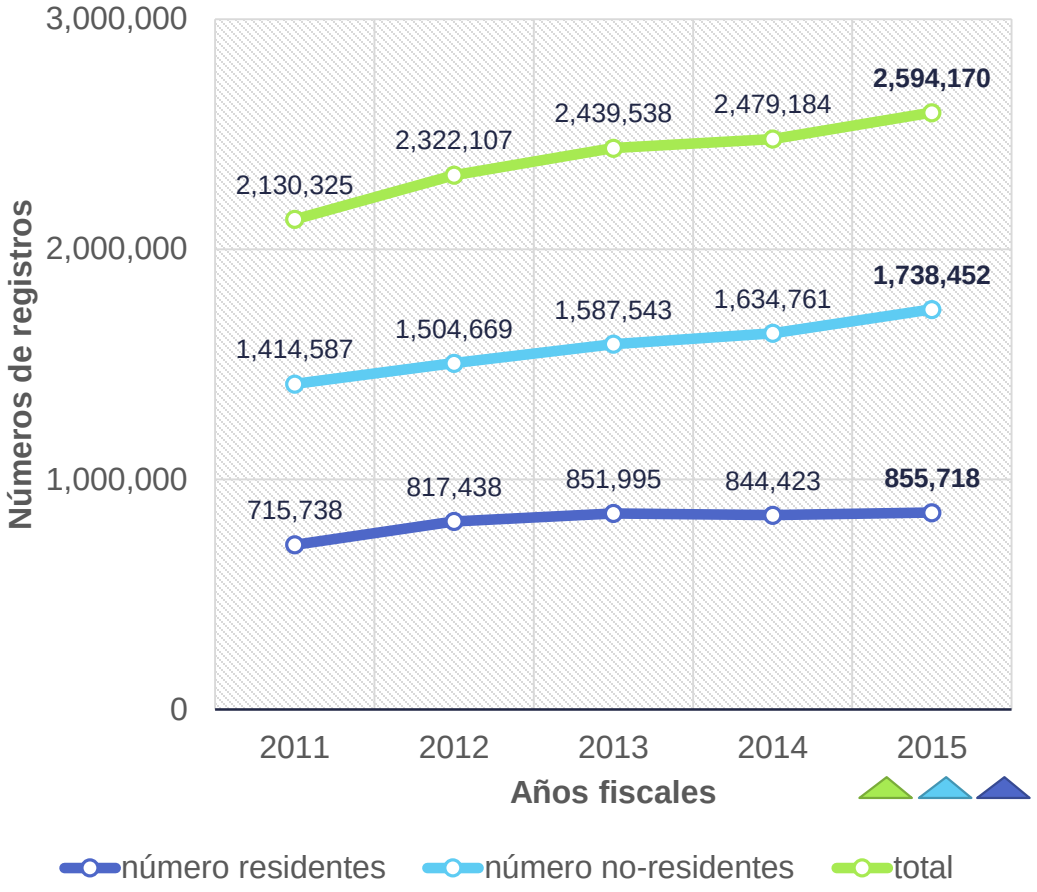

Fuente: Compañía de Turismo

Personas Registradas Hoteles y Paradores (años fiscales; período julio a noviembre)

Al analizar el período de julio a noviembre del año fiscal 2016, el número de personas registradas en hoteles y paradores ascendió a 1,058,990 registros. En relación con el período de julio a noviembre del año fiscal 2015, representó un incremento de 31,838 personas registradas o 3.1 por ciento. El registro de personas no residentes crecieron en 5.7 por ciento, mientras los residentes se redujeron en 1.0 por ciento.

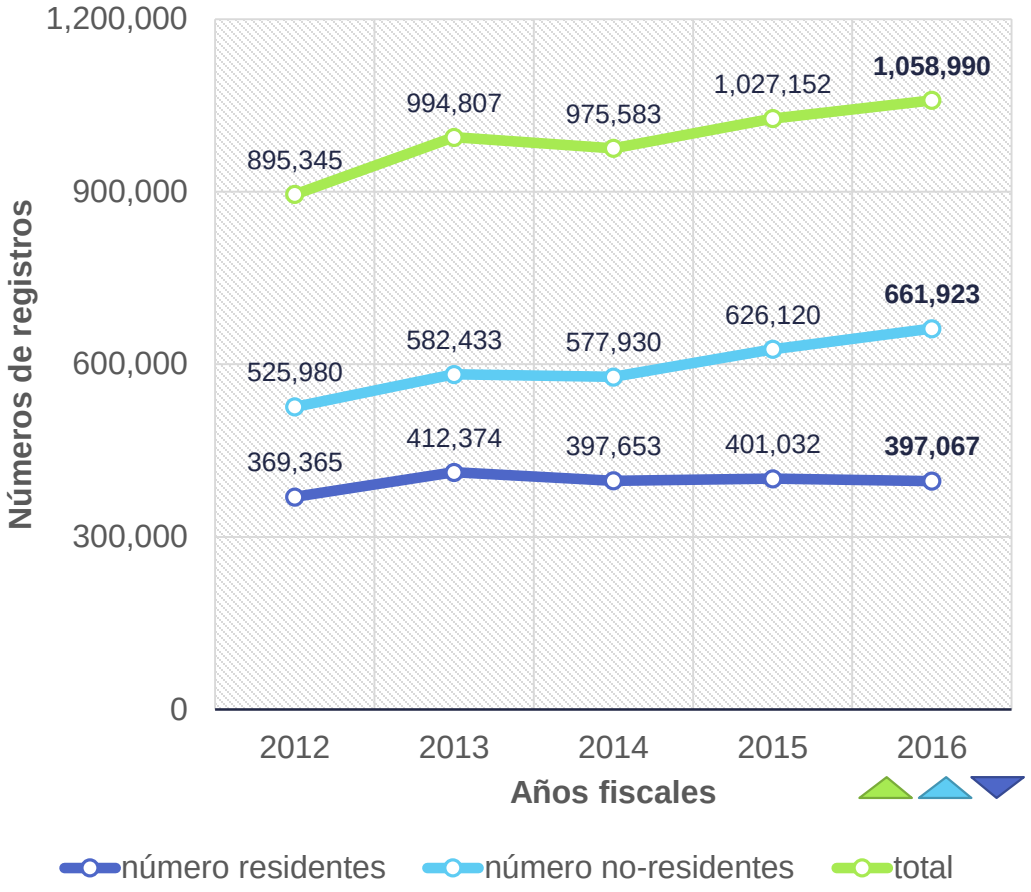

Fuente: Compañía de Turismo

Tasa de Ocupación Hoteles y Paradores (años fiscales y período julio a noviembre año fiscal)

La tasa de ocupación en el año fiscal 2015, para hoteles y paradores promedió 70.8 por ciento, esto representó 1.0 puntos porcentuales más que la tasa registrada en el año fiscal 2014.

Durante el período de julio a noviembre del año fiscal 2016, la tasa de ocupación en hoteles y paradores promedió 68.2 por ciento, resultando en 1.6 puntos porcentuales más que el registrado en similar período del año fiscal 2015.

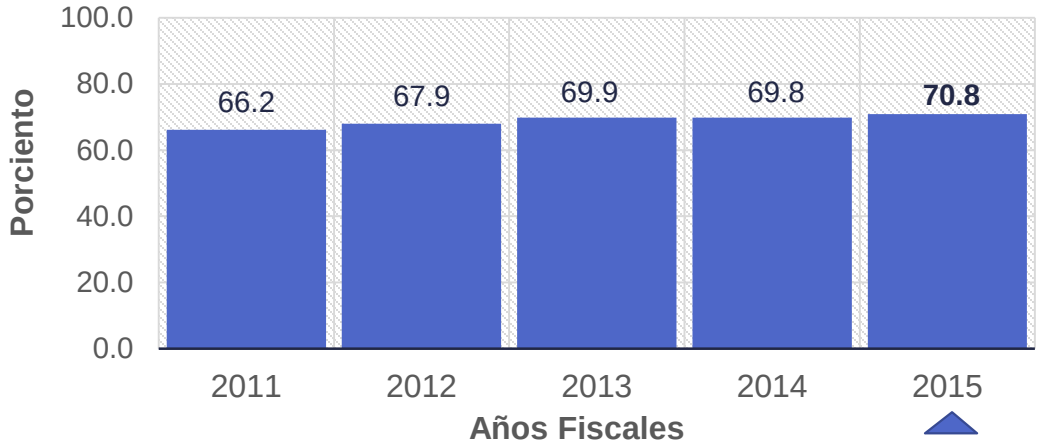

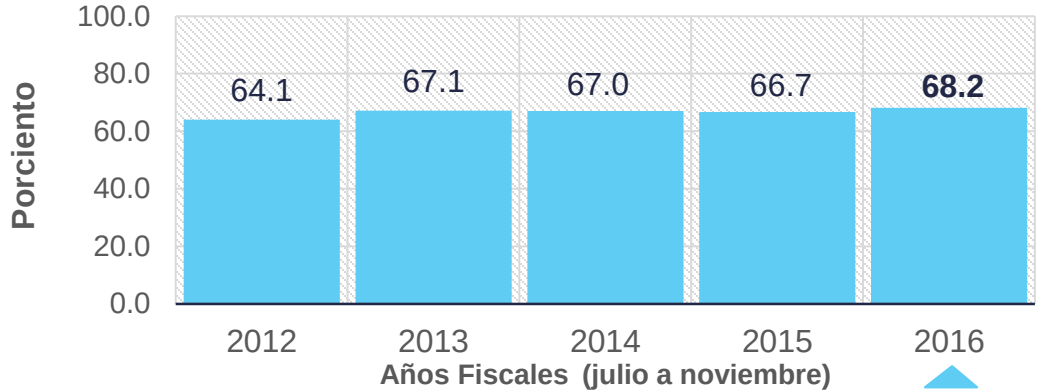

Fuente: Compañía de Turismo

Economía de Puerto Rico
Gastos de Visitantes
Cambio Porcentual
Precios Corrientes

El gasto de visitantes no residentes en Puerto Rico totalizó $3,825.0 millones durante el año fiscal 2015, registrando un aumento de 11.2 por ciento, con relación al año fiscal 2014 cuando alcanzó $3,438.6 millones.

Se proyecta que el gasto de visitantes para los año fiscal 2016 alcance $4,094.0 millones, un crecimiento de 7.0 por ciento, respecto al año fiscal 2015. Para el año fiscal 2017, se estima totalice $4,295.0 millones para un crecimiento de 4.9 por ciento.

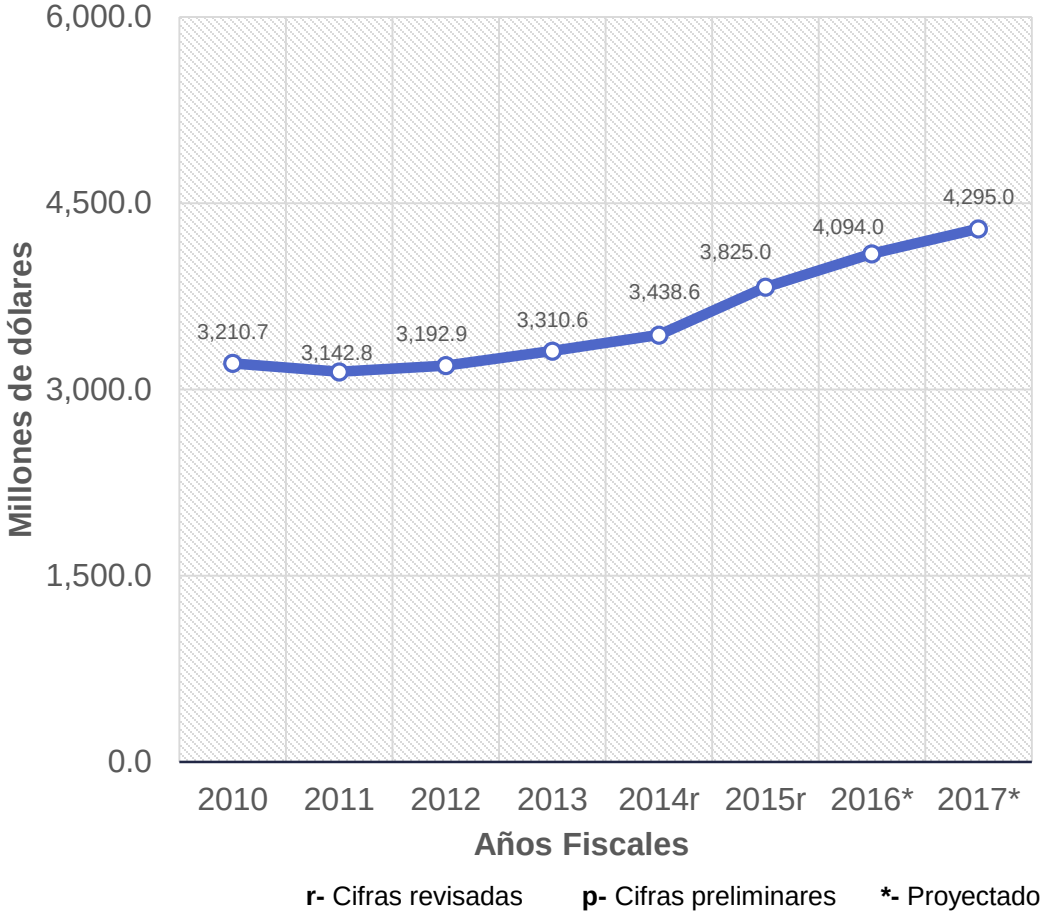

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

MAPA DE CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

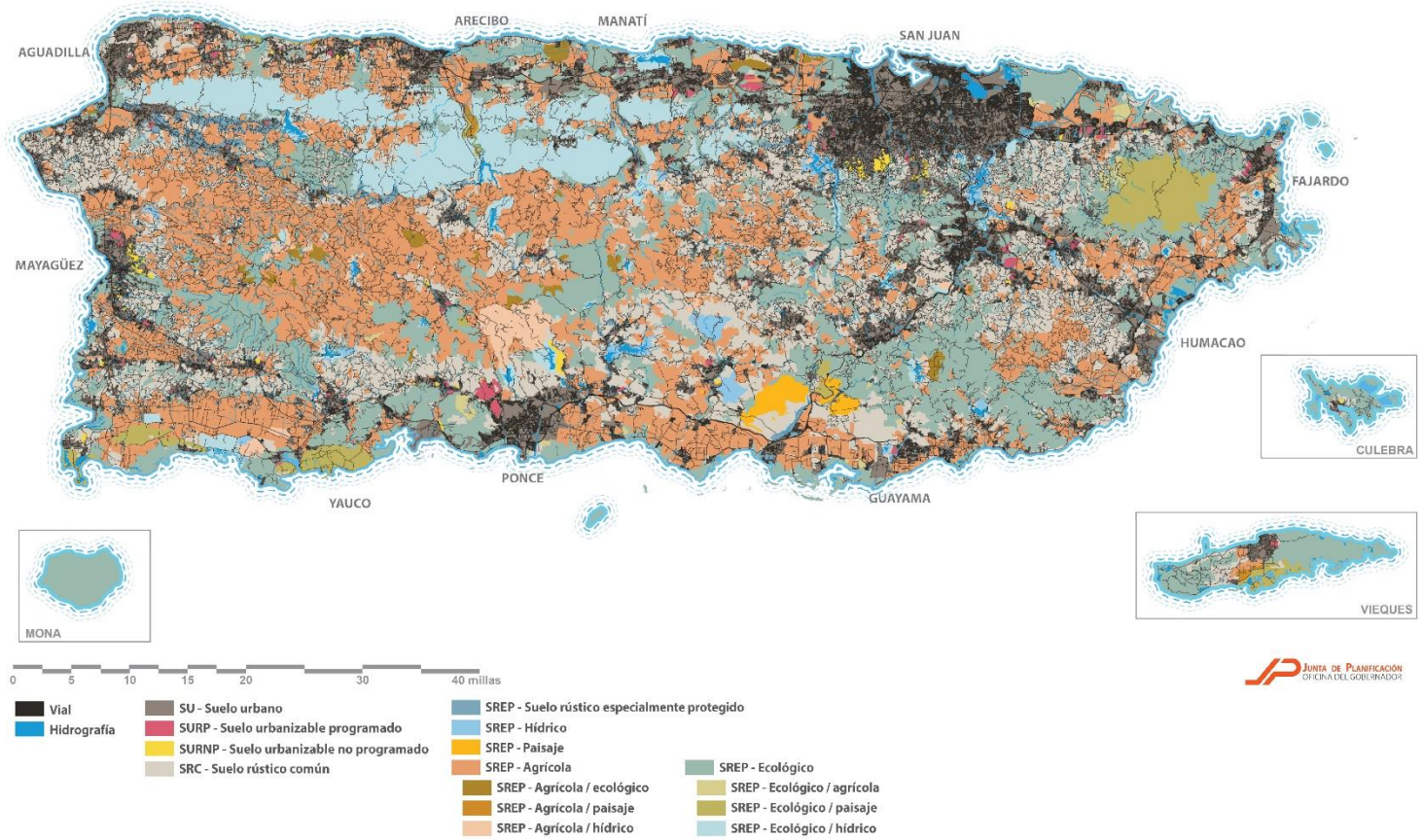

Fuente: Junta de Planificación (noviembre 2015).

¿Qué clasificación aplica después de aprobado el *Plan de Uso de Terrenos*?

Una vez aprobado el *Plan de Uso de Terrenos*, cualquier ciudadano interesado en desarrollar un proyecto tiene tres posibles escenarios, según se desglosa a continuación.

Plan territorial aprobado:

1. Permisos ministeriales se procesan a base de la clasificación y calificación vigente.
2. Permisos para variaciones y excepciones se procesan a base de la clasificación en el *Plan de Uso de Terrenos*.
3. Consultas de ubicación se procesan a base de la clasificación en el *Plan de Uso de Terrenos*.

Documento de planificación que no establece clasificación (reservas agrícolas, zonas de interés turístico, áreas calificadas, etc.):

1. Permisos ministeriales se procesan a base de la calificación vigente.
2. Permisos para variaciones y excepciones se procesan a base de la clasificación en el Plan de Uso de Terrenos.
3. Consultas de ubicación se procesan a base de la clasificación en el Plan de Uso de Terrenos.

Si no existe ningún instrumento de planificación:

1. Todo proceso de solicitud se evaluará a la luz en el Plan de Uso de Terrenos.
2. Consultas de ubicación se procesan a base de la clasificación del Plan de Uso de Terrenos.

Armonizar los planes municipales y otros con el *Plan de Uso de Terrenos*

Tras la aprobación del *Plan de Uso de Terrenos*, se iniciará un proceso para armonizar todos los instrumentos de planificación, incluyendo los planes de ordenación municipal, para que estén a tono con las políticas establecidas en este Plan. Esto ocurrirá en virtud del Artículo 13.011 de la Ley de Municipios Autónomos, que establece que los "planes de ordenación estarán de conformidad con todas las políticas públicas, leyes, reglamentos u otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción…". Además, con el Artículo 13.004 a "los fines de propiciar la máxima compatibilidad de los Planes de Ordenación con las políticas públicas regionales y generales de Puerto Rico, el Gobierno Central, a través de la Junta de Planificación, retendrá la facultad de aprobar inicialmente los Planes de Ordenación y de revisar cualquier parte de los mismos."

Armonizar los planes municipales y otros con el *Plan de Uso de Terrenos*

- La Junta de Planificación es la entidad responsable de velar por la compatibilidad de lo propuesto por un plan de ordenación, con otros planes y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en este *Plan de Uso de Terrenos*. Puede permitir que se establezcan criterios más estrictos, pero no más laxos, que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico.
- Los municipios deberán armonizar sus planes a lo dispuesto en este Plan. Además, toda revisión del plan de ordenación de los municipios deberá incorporar, para su aprobación, las políticas públicas del *Plan de Uso de Terrenos*.
- Para ello se concede un plazo a los municipios para que revisen sus respectivos planes y los conformen al *Plan de Uso de Terrenos*. A partir de que entre en vigor este Plan, los municipios tendrán un año para iniciar la revisión y un año adicional para concluirla. La Junta de Planificación cooperará con todos los municipios para que el proceso se pueda llevar a cabo de la manera más rápida y eficiente posible, poniendo a disposición de ellos su personal y equipo técnico.

Las consultas de ubicación y el *Plan de Uso de Terrenos*

a) Toda consulta de ubicación que esté vigente al momento que entre en vigor el *Plan de Uso de Terrenos* se mantiene vigente. Es decir, el Plan no cambia la vigencia de las consultas de ubicación.

b) Se mantiene el actual estado de derecho; toda consulta de ubicación mantiene su vigencia hasta donde fue autorizada.

c) Una consulta de ubicación vigente continuará el siguiente proceso para la obtención de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos o en la Oficina de Permisos Municipal, según corresponda dentro del término de la vigencia de la consulta.

d) El *Plan de Uso de Terrenos* ha reconocido, a través de la clasificación correspondiente, aquellas consultas de ubicación que se encuentran en proceso de construcción y hasta donde están autorizadas en el permiso correspondiente. El hecho de que el Plan no la reconozca en el mapa de clasificación no afecta su vigencia.

e) A las consultas que se radiquen luego de aprobado el *Plan de Uso de Terrenos* se le aplicarán las disposiciones reglamentarias vigentes al momento de su presentación, de acuerdo con el caso Maldonado v. Junta de Planificación, 2007 T.S.P.R. 87.

f) Toda consulta de ubicación a la que se solicite extender su vigencia se evaluará tomando en consideración los parámetros establecidos en la consulta de ubicación original siempre y cuando no haya perdido vigencia. Por lo tanto el *Plan de Uso de Terrenos* tendrá que tomarse en consideración solo para nuevas consultas de ubicación y aquellas que hayan perdido vigencia.

Guías de ordenación del territorio e implementación

- Análisis gubernamental
- Desarrollo de estrategias
- Guías para:
    a. la implementación de políticas gubernamentales con incidencia en el territorio
    b. los suelos con valor agrícola y rural
    c. el desarrollo de la movilidad y su relación con los usos de suelo
    d. el manejo del agua, el alcantarillado, las escuelas y otras instalaciones públicas
    e. los suelos con valor ecológico e hidrológico
    f. la mitigación y adaptación al cambio climático
    g. el desarrollo económico
    h. el desarrollo inteligente
    i. el diseño de la comunidad
    j. la equidad social, la seguridad y la educación
    k. la vivienda y la revitalización de las comunidades
    l. la sostenibilidad de la energía, la alimentación y el agua
    m. los programas de mejoras capitales
    n. los espacios abiertos y el ambiente construido
- Coordinación y colaboración entre el Gobierno y los municipios

Revisión del *Plan de Uso de Terrenos*

La Junta de Planificación elaborará cada cuatro años una Memoria denominada *Situación del Plan de Uso de Terrenos*. En ella analizará, al menos, el nivel de aplicación de las *Guías de Ordenación Territorial del Plan de Uso de Terrenos*, su incidencia en los distintos instrumentos de planificación a escala de las áreas funcionales y los municipios, así como las acciones que tomarán la Junta de Planificación y los municipios para calibrar sus respectivos instrumentos y los objetivos de planificación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Núm. 550, antes citada, la Junta de Planificación revisará la totalidad del *Plan de Uso de Terrenos* cada diez años, contados a partir de su aprobación por el gobernador.

Revisión del *Plan de Uso de Terrenos*

La Junta de Planificación podrá proceder con la revisión parcial o total del *Plan de Uso de Terrenos* antes de los diez años, si se produjera alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando circunstancias sobrevenidas alteren las hipótesis adoptadas en el *Plan de Uso de Terrenos* en cuanto a las magnitudes básicas de población, dinámica de empleo o mercado de la vivienda, de forma que obliguen a modificar los criterios generales de ordenación establecidos.

b) Si se tramitaran modificaciones concretas de las determinaciones del *Plan de Uso de Terrenos* que den lugar a alteraciones que incidan sobre la estructura general del territorio.

c) Cuando el desarrollo del *Plan de Uso de Terrenos* manifieste la necesidad o conveniencia de ampliar sus objetivos mediante la evaluación del modelo de ordenación, ante consideraciones no previstas inicialmente.

d) Cuando la aprobación de algún plan sectorial de carácter suprarregional establezca determinaciones que impliquen una transformación del modelo territorial de Puerto Rico.

e) Cuando otras circunstancias similares y no previstas lo justifiquen, por afectar a los criterios determinantes del modelo territorial de este *Plan de Uso de Terrenos* y así lo acuerde el Gobierno de Puerto Rico.

Modificación del *Plan de Uso de Terrenos*

Se entiende por modificación del *Plan de Uso de Terrenos*, toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones que no constituya una revisión conforme a lo previsto en el apartado anterior. Quiérese decir las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del *Plan de Uso de Terrenos* por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento.

Se considerará una modificación al *Plan de Uso de Terrenos* cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. Este proceso implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.

Gestión, administración y seguimiento

1. **Consejo asesor**

   El Consejo Asesor tiene la función de asesoramiento científico, en lo relacionado con la implantación y seguimiento del *Plan de Uso de Terrenos*. La Junta de Planificación nombrará a cualquier persona o institución que considere que contribuirá a cumplir con los principios rectores, metas y objetivos de este Plan.

2. **Comisión interagencial**

   La Comisión Interagencial para la Ordenación del Territorio, Infraestructura y Riesgo tiene la función de facilitar la coordinación horizontal entre las distintas agencias y corporaciones públicas responsables de funciones con incidencia en el uso del suelo.

3. **Métricas de cumplimiento**

   La Junta de Planificación preparará un informe anual de progreso que recogerá el impacto de las decisiones de las agencias y corporaciones públicas y de los municipios, tanto para el año anterior como para el análisis histórico.

Situación de los Planes Territoriales

54
Completados

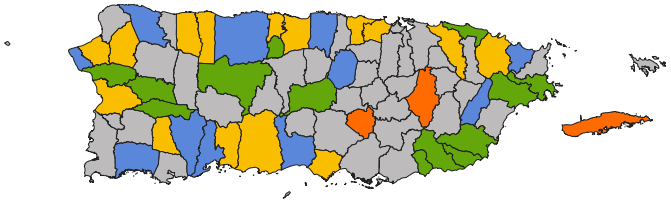

Municipios con Planes Territoriales

1. Adjuntas (2011)
2. Aguadilla (2012)
3. Aguas Buenas (2011)
4. Barranquitas (2011)
5. Bayamón (2012)
6. Cabo Rojo (2010)
7. Canóvanas (2000)
8. Cataño (2011)
9. Cayey (2008)
10. Ciales (2003)
11. Cidra (2000)
12. Coamo (2008)
13. Comerío (2008)
14. Culebra (2012)
15. Fajardo (2010)
16. Guayama (2008)
17. Guaynabo (2010)
18. Guánica (2010)
19. Gurabo (2010)
20. Hormigueros (2010)
21. Humacao (2003)
22. Jayuya (2003)
23. Juncos (2007)
24. Lares (2003)
25. Morovis (1999)
26. Naranjito (2012)
27. Quebradillas (2011)
28. Salinas (2012)
29. San Germán (2012)
30. San Juan (2003)
31. San Lorenzo (2007)
32. San Sebastián (1998)
33. Toa Alta (2012)
34. Trujillo Alto (2010)
35. Vega Alta (2010)
36. Villalba (2004)

Revisados recientemente

1. Aibonito (2015)
2. Caguas (2016)
3. Vieques (2016)

En proceso de revisión

1. Aguada (2012)
2. Barceloneta (2002)
3. Camuy (2011)
4. Carolina (2007)
5. Dorado (2011)
6. Hatillo (2011)
7. Manatí (2002)
8. Mayagüez (2007)
9. Moca (2004)
10. Peñuelas (2012)
11. Ponce (2013)
12. Rio Grande (2012)
13. Sabana Grande (2000)
14. Santa Isabel (2001)
15. Toa Baja (2008)

PT en proceso

1. Arecibo
2. Vega Baja
3. Isabela
4. Luquillo
5. Corozal
6. Rincón
7. Lajas
8. Yauco
9. Guayanilla
10. Juana Díaz
11. Las Piedras

PUT en proceso

1. Arroyo
2. Añasco
3. Patillas
4. Maunabo
5. Yabucoa
6. Naguabo
7. Ceiba
8. Loíza
9. Maricao
10. Las Marías
11. Utuado
12. Orocovis
13. Florida

MAPA 38. PLANES SECTORIALES, 2014

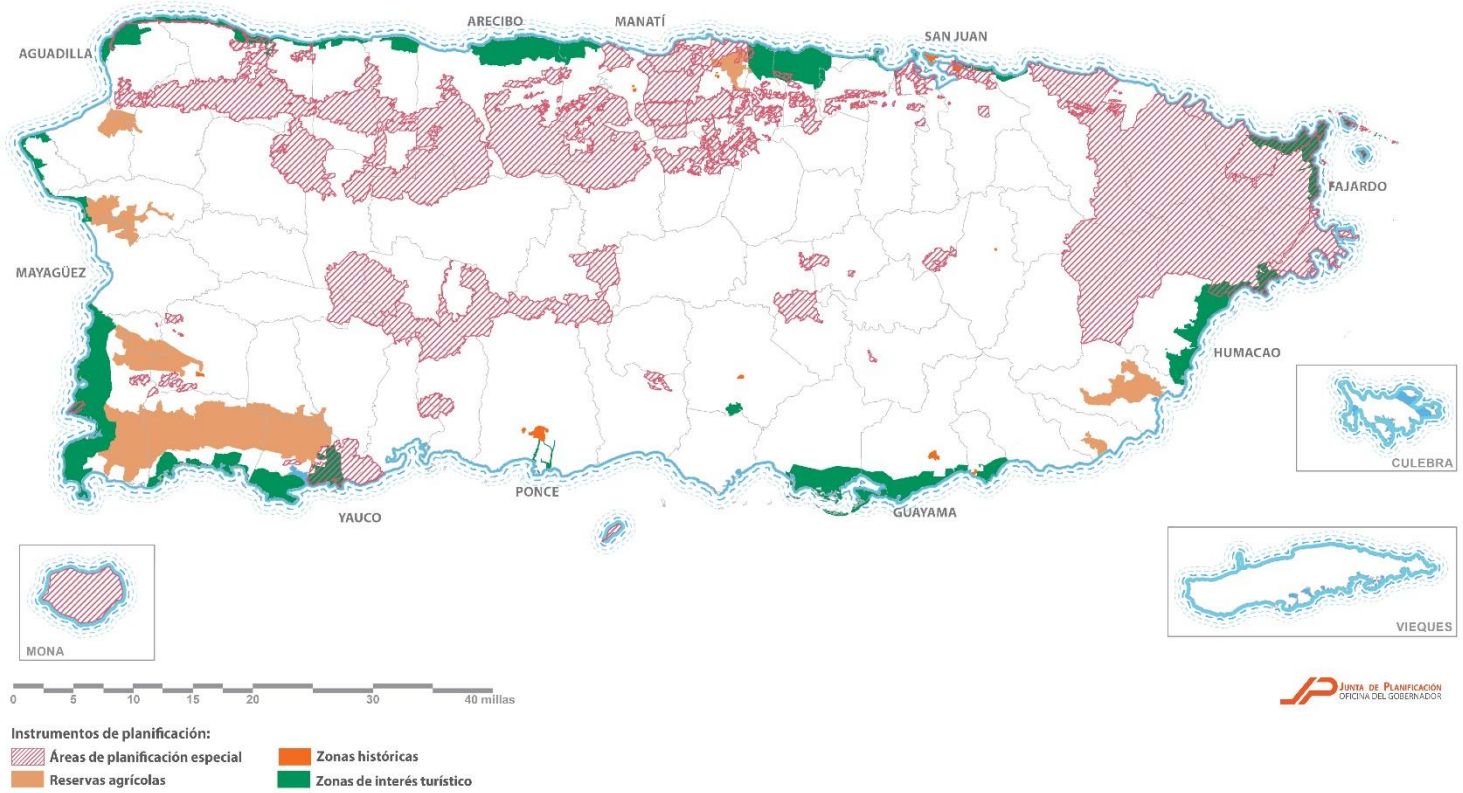

Fuente: Junta de Planificación (2014).

Planes sectoriales

1. Se reconoce que los siguientes temas inciden sobre el territorio y ameritan la elaboración de planes sectoriales:
    a. Embalses y sus cuencas
    b. Accesibilidad ciudadana y movilidad de personas, bienes y servicios- PS DOT
    c. Residuos sólidos
    d. Canteras
    e. Turismo
    f. Agricultura- PS RNCAS y Experimentales
    g. Aeropuertos
    h. Puertos- Zona Portuaria Bahía de San Juan (2016)
    i. Costas- PS del CEN (2016) y PS Caño Tiburones
    j. Paisaje y recursos arqueológicos

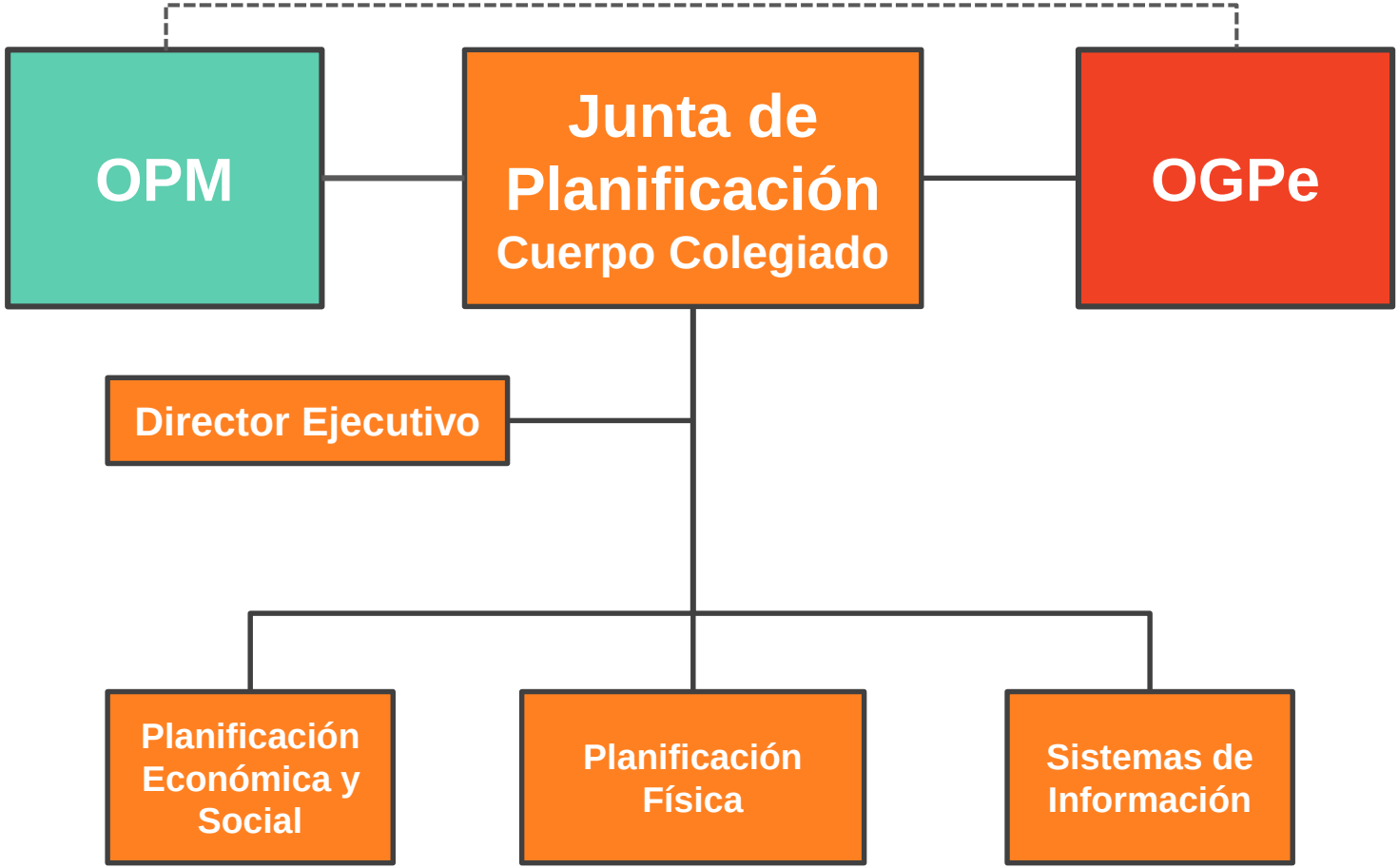
OPM
Junta de Planificación
Cuerpo Colegiado
OGPe
Director Ejecutivo
Planificación Económica y Social
Planificación Física
Sistemas de Información

Población Servida por Oficinas de Permisos Municipal

57%
con OPM
(2,060,195)

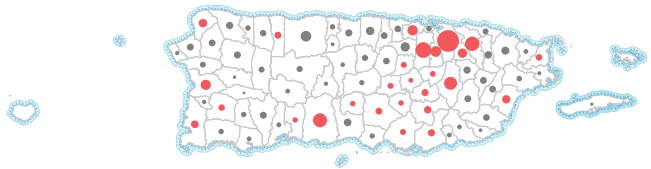

43%
sin OPM (1,578,770)

Con OPM

1. Aguadilla
2. Aibonito
3. Barranquitas
4. Bayamón
5. Cabo Rojo
6. Caguas
7. Carolina
8. Cidra
9. Comerío
10. Guaynabo
11. Humacao
12. Ponce
13. San Juan
14. Fajardo*
15. Trujillo Alto*

En proceso de evaluación de OPM

1. Coamo
   Salinas
   Cayey
   Villalba
2. Mayagüez

Con petición no formalizada

1. Aguas Buenas
2. Hatillo
3. Peñuelas
4. Guayama
5. San Germán
6. Naranjito
7. Toa Baja

2010-2014 American Community Survey 5-Year Estimates

Agenda 2016

1. Comisión Interagencial para la Ordenación del Territorio, Infraestructura y Riesgo (20 de abril de 2016, 16 agencias)
2. Revisión del Reglamento Conjunto
3. Auditoría a la OGPe
4. Comité JP-OGPe (bimestral)
5. Auditoría a municipios con OPM
6. Comité JP-OPM (bimestral)
7. Mapa Interactivo de Puerto Rico (MIPR)
8. Sistema de radicación electrónica (3 de diciembre de 2015)
9. Clasificar y calificar todo Puerto Rico

www.jp.pr.gov

@JuntaPlanifica

Junta de Planificación

garcia_l@jp.pr.gov

787-200-7574